

Andes. 21 de marzo de 2019

A los señores Miembros del

Club Kiwanis San Juan de los Andes

He auditado los estados de situación financiera de la sociedad al 31 de diciembre de 2017 y 2018 y el correspondiente estados de resultados integrales. Dichos estados financieros, que se acompañan, son responsabilidad del Consejo de la Sociedad, ya que reflejan su gestión, entre mis funciones se encuentra la de auditarlos y expresar una opinión sobre ellos.

Obtuve la información (libros y soportes) necesarios para cumplir mis funciones de revisora fiscal y llevé a cabo mi trabajo de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas. Revise libros para cerciorarme de que los estados financieros reflejen razonablemente la situación financiera y los resultados de las operaciones y que estos están exentos de errores importantes en su contenido.

Una auditoría financiera de estados de propósito general implica, entre otras cosas, hacer un examen con base en pruebas selectivas de la evidencia que respalda las cifras y las revelaciones de los estados financieros, y evaluar los principios de contabilidad utilizados, la estimación contable hecha por a la administración y la presentación de los estados financieros en conjunto. Considero que mi auditoría proporciona una base razonable para fundamentar mi dictamen como revisora fiscal, el cual expreso en párrafos siguientes

Estos estados financieros muestran las siguientes cifras:

Ingresos totales \$29.149.616, por concepto de donaciones.

Gastos Totales ascendieron a \$31.833.602, de los cuales la suma de \$10.529.622 fueron destinados a la reinversión el excedente del año 2017, \$7.211.423 fueron destinadas al desarrollo de las actividades meritorias de la fundación en el año 2018 y \$14.092.557 se destinó para gastos administrativos.

El año 2018 se presenta un excedente de \$7.845.636.

El activo total de sociedad es de \$236.232.088, de los cuales la suma de \$8.129.273 es efectivo y equivalente al efectivo y cxc.

El pasivo de la sociedad es de \$400.900 constituido para pago de impuestos.

En mi opinión, basado en mi auditoría de cumplimiento y financiera, los citados estados de la situación financiera y estado de resultados integrales auditados por mí, fueron fielmente tomados de los libros, presentan razonablemente la situación financiera del Club Kiwanis San Juan de los Andes, al 31 de diciembre de 2017 y de 2018, los resultados de sus operaciones, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, uniforme aplicados con base en desarrollo de mis demás labores de autoría de gestión, conceptúo también que durante los

años de 2017 y 2018 la contabilidad del club se llevó de conformidad con las normas legales y la técnica contable, las operaciones registradas en los libros y en los actos de los administradores, se adjuntaron a los estatutos y a las decisiones de la asamblea de socios y del consejo, la correspondiente, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y se conservan debidamente.

En cuanto al resultado dado por la auditoria de control interno se observa y se ha manifestado que las medidas de control interno y de conservación y custodia de los bienes de la compañía son óptimas y se conservan.

Igualmente, para dar cumplimiento al Decreto 1406 de 1999 Artículo 12, hago constar que el club no tiene personal a cargo, por lo tanto no generan pago a la seguridad social.

El informe de gestión adjunto correspondiente al año terminado el diciembre de 2018 ha sido preparado por el presidente de la fundación para dar cumplimiento a disposiciones legales y no forma parte integrante de los estados financieros auditados por mí.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 38 de la ley 222 de 1995, me he cerciorado de que:

- a. El informe de gestión contenga todas las informaciones exigidas por la ley.
- b. La información financiera que contiene el citado informe concuerda con la de los estados financieros correspondientes al año terminado el 31 de diciembre de 2017. Mi trabajo como revisora fiscal se limitó a verificar que dicho informe de gestión contuviera las informaciones exigidas por la ley y a constatar su concordancia con los estados financieros.
- c. Confirmé que el informe no contiene el cumplimiento de la ley 603 sobre propiedad intelectual y derechos de autor del software instalado en la empresa, toda vez que la sociedad no posee ninguno.

Atentamente



ADRIANA M GALLEGO ZAPATA

REVISORA FISCAL

C.C.21.463.676

T.P 36773-T